



AÑO

1816.

REAL CÉDULA

DE S. M.

T SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA CUAL SE MANDA
 guardar y cumplir, y que se publique para que
 llegue á noticia de todos, el Real decreto inser-
 to, en que S. M. participa al Consejo su tratado
 de casamiento y el del Sr. Infante D. Carlos María,
 en la forma que se expresa.



DON FERNANDO VII POR LA GRACIA DE DIOS,
 Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos
 Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de
 Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de
 Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de
 Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de
 Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias,
 de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y
 Tierra-firme del mar Océano; Archiduque de
 Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Mi-
 lan; Conde de Abspurg, de Flándes, Tirol y Bar-
 celona; Señor de Vizcaya y de Molina &c. A los
 del mi Consejo, Presidentes, Regentes y Oidores
 de mis Audiencias y Chancillerías, Alcaldes, Al-

